



PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2021-080

**JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTA D. C.,
BOGOTÁ, D.C. AGOSTO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el informe secretarial que antecede (documento digital 20), el Despacho dispone:

Disponer la corrección del conformidad al art 286 del C.G.P. del número de título judicial ordenado en auto del 28 de junio de 2021 de conformidad al reporte o consulta visible en el documento digital 18, **el numero correcto es: 400100008045466** y no el que quedó anotado como 400100008043466, en lo demás queda incólume.

Por secretaría le informan de la consignación del título judicial, sin necesidad de cita para reclamar ante el BANCO AGRARIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

**Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Laboral 010
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af7251afef630e1c8fb1aec363e52ca90e6dd93e1e18f48396826f4c2944f281**
Documento generado en 13/08/2021 05:20:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**